

# EL CORREO DEL SUR.

AÑO XI.

CONCEPCION, JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 1861

NUM. 1466.

## EL CORREO.

CONCEPCION, OCTUBRE 3 DE 1861.

### A NUESTROS AGRICULTORES.

Nada hai que mas gravemente perjudique los adelantos de un pais en cualquiera de los órdenes de la vida social, nada que mas embarazos pueda causar al libre desarrollo de los diversos elementos de accion que ese escepticismo egoista que obstinadamente se niega a reconocer el bien de cada uno de los miembros de la sociedad en el bien comun de todos.

De aquí arrancan con preferencia las mas de esas funestas perturbaciones que de vez en cuando suelen detener la marcha rápida de una sociedad joven por los senderos que conducen a la abundancia i riqueza material, i por consiguiente a su poder, fuerza i preponderancia entre las naciones.

En efecto ¿cómo podrá imaginarse jamas unidad i concierto en la actividad nacional cuando los ciudadanos rehusan subordinar su provecho particular a la conveniencia jeneral de la sociedad en masa? ¿Qué cosa mas natural, que la confusion que se introduce entónces entre los resortes necesarios de la gran máquina industrial i comercial, cuando destruido el equilibrio indispensable, tiene libre juego la mala fé para sacar provecho de la debilidad de los demas?

Cosa lastimosa en verdad es siempre ese antagonismo, esa lucha de esfuerzos aislados que briosos i atrevidos en el principio, a menudo desfallecen a poco andar, o se estrellan contra dificultades que no es dado salvar a las fuerzas de

uno o mas individuos. Acontece entónces con frecuencia que un pueblo que poco ántes presentaba el aspecto mas halagüeño i parecia tener abiertas delante de sí las mas anchas vías del progreso, se vea detenido de repente en su carrera i eso sin que sus fuentes de riqueza se hayan agotado, sin que hayan disminuido siquiera los elementos de su produccion i trabajo. El desaliento coje al mayor número que vé amenazadas de ruina las fortunas mas sólidas, fracasar las mejores empresas, huir el crédito i la confianza: i entregándose los mas en brazos de un fatal pesimismo contribuyen no poco a agravar los peligros de la situacion. Los mismos que ayer se dejaban seducir por ilusiones engañosas, por castillos fabricados en el aire, hoy se dejan asustar por locas exajeraciones del peligro, viendo disipadas ante la luz de los hechos las ilusiones que los tenían alucinados. Estravíos son estos, el uno i el otro, a cual mas funestos.

¿Cómo comunicar entónces nuevos alientos al progreso, nuevo movimiento a la máquina industrial? No hai mas que un medio que tentar. Introducir la unidad en las maniobras de los soldados de la industria, restablecer la armonía de accion, en donde no habia mas que lastimosa confusion. ¿Cómo se consigue? Se hace regulando el trabajo social por los principios de la justicia i buena fé, sustituyendo al antagonismo de los esfuerzos aislados la accion concertada de todos en favor del ensanche i perfeccion de las industrias nacionales.

A este efecto, desistan to-

dos de buscar un lucro efímero o ilusorio, si para ello se han de poner en pugna abierta con los grandes i jenerales intereses de la sociedad: i aspiran en cambio a los adelantos universales del pais en su produccion i espendio, los únicos que traen eficaces i duraderas ventajas para cada uno de los ciudadanos.

Desaparezca esa apatía culpable i cobarde que no se cura de remediar los grandes defectos i contrasentidos ni de quitar del medio los vicios i escollos opuestos a la rápida marcha del progreso. Empléense sin demora i enérgicamente los grandes móviles que la esperiencia de las naciones civilizadas nos muestran, la *asociacion* i la *enseñanza industrial*.

No pedimos acaso imposibles. Pedimos una *sociedad de agricultura* que merezca este nombre i estienda su accion por toda esta provincia.

Pedimos *concursos agrícolas*, que deberán verificarse anualmente en las cabeceras de los departamentos i la provincia.

Pedimos *escuelas de artes i agricultura*.

### CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 26 de setiembre de 1861.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SILVA.

Asistieron 38 señores diputados.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió lectura a una mocion presentada por el Sr. diputado por Valparaiso, don Jovino Novoa dirigida a rebajar los derechos de esportacion que gravan los minerales de cobre en barra, en ejes o en bruto, ya sean solos o combinados.

Se dió cuenta de una solicitud de don Manuel Gomez, quien pide se le abone cierto tiempo de servicios para los efectos de su jubilacion.

El señor Presidente: Se va a poner en discusion jeneral el proyecto que tiene por objeto establecer un nuevo juzgado de letras en la provincia de Concepcion.

so edificio de la independencia de América no será consumado hasta que los cánticos de la libertad no resuenen unisonos en todos los ángulos del orbe reciente. ¡Bienaventurado el mortal llamado por los destinos a obra tan grande! Vos, LIBERTADOR, pareis elegido por los cielos a cubrirnos de esta gloria. Habéis volado al oír el clamor del angustiado Perú: destruyá vuestra triunfadora espada de los enemigos esternos, i vuestras virtudes a los internos, i ceñida vuestras sienes de los laureles que os labren, la filosofía, la humanidad i la misma religion; donad a la América esa libertad para que majestuosamente sentada sobre el libro de la lei esté unida con el órden, la paz, la justicia i las buenas costumbres; pero hacelle detestar aquella otra libertad que es un doble principio de insurreccion i tiranía i que nutrida de odios i sospechas está rodeada de verdugos i de victimas. ¡LIBERTADOR! mucho debeis a la patria i a vuestro nombre, pagad esta deuda pública i sagrada. Ya mil páginas de los anales de la gloria están llenas de vuestras hazañas. BOLIVAR... que las fojas que aun restan en blanco aparezcan escritas por la misma mano de la inmortalidad, pues se os presenta un gran teatro en que desplegar la energia de vuestro valor, luces, talentos, i amor a la patria. ¡A la patria!... ¡Oh palabra encantadora! palabra que en las almas grandes como la vuestra, llama en tropel a todas las virtudes. BOLIVAR! El Presidente del Congreso del Perú únicamente os dice: ¡patria! Vos obrad segun las emociones de vuestro corazón: a escuchar este nombre."

El señor Ministro del Interior: Antes de pasar a la órden del dia yo haria indicacion para que con preferencia se discutiese el presupuesto de Guerra i Marina. Son tan pocas las sesiones que quedan por celebrarse en la presente legislatura que me parece escusado observar la urgencia que hai para tratar ese presupuesto. Por otra parte como la salud del Sr. Ministro de la Guerra continúa quebrantada, de tal modo que no puede calcularse cuando podrá asistir a la Cámara a contestar las interpelaciones que se le han hecho a propósito de la discusion de ese presupuesto, creo que no habrá dificultad para que se aplacen o se dejen pendientes las partidas sobre que deben recaer esas interpelaciones.

El señor Arteaga Alemparte: Pido la palabra para aceptar la indicacion que acaba de hacer el Sr. Ministro del Interior. Yo no me he opuesto, ni ménos me opondré ahora, que quedan tan pocas sesiones, a que se discuta el presupuesto de Guerra i Marina. Las esplicaciones que tengo que pedir no versan, como ya lo he dicho, sobre el monto de ninguna de sus partidas, sino sobre las reformas o mejoras que el Gobierno piensa hacer en algunos establecimientos, cuyo costo se consulta en él. No me opongo, repito, a que se discuta el presupuesto; ántes por el contrario amplio la indicacion del Sr. Ministro para que se discutan i aprueben todas sus partidas; pues el dejar para segunda discusion algunas valdria tanto como suspender la discusion i aprobacion final de los presupuestos.

Desiendo que esa aprobacion se haga en las sesiones ordinarias i advirtiendo por la marcha que lleva la enfermedad del honorable Sr. Ministro de la Guerra que no pueda figurar de una manera exacta el dia en que le sea posible asistir a la Cámara, no tengo inconveniente para dar mi aprobacion a las partidas del presupuesto sobre que deseo pedir esplicaciones, reservándome el derecho de pedir al Sr. Ministro, cuando lo juzgue conveniente; sobre las partidas que indicará en el curso de la discusion.

Se puso en discusion jeneral el proyecto sobre creacion de un nuevo juzgado en la provincia de Concepcion.

El señor Riso Patron: Me permitid ántes que se pase a votar este proyecto hacer una breve esplanacion de los motivos que me movieron a formularlo como así mismo de la gran necesidad que hai de establecer cuanto antes aquel nuevo juzgado.

Puede formarse una idea del recargo de trabajos que actualmente pesa sobre el único juzgado de letras que hai en Concepcion, por lo que pasa en el juzgado de Comercio de esta capital. Son

Apenas acabó de hablar el Sr. Presidente del Congreso cuando se levantó el héroe de Colombia i dijo:

Señor: Yo ofrezco la victoria confiada en el valor del ejército unido, i en la buena fé del Congreso, poder ejecutivo i pueblo peruano; así, el Perú quedará independiente i soberano por todos los siglos de existencia que la Providencia divina le señale."

Arrobado de entusiasmo al oír estas últimas expresiones el Sr. diputado don Carlos de Piedemonte exclamó:

Señor: El verdadero día de nuestra libertad ha llegado. Si el ilustre Libertador de Colombia, si el inmortal SIMON BOLIVAR nos engaña, renunciemos para siempre el tratar con los hombres."

No: Sus promesas no serán vanas. El cielo que nos lo ha enviado como al jéni del consuelo en las circunstancias mas deplorables, el cielo que escuchó sus promesas, en aquel mismo instante las confirmó. Si: un espíritu desconocido hasta entonces, nos tujaba al escuchar sus palabras. Era sin duda el presajio de su feliz cumplimiento. Yo lo sentí que me abrazaba el pecho: yo ví que todos a un tiempo mismo se electrizaran. La sinceridad de sus expresiones, la dignidad de su tono, i la firmeza de su carácter, no, no pueden fallar. Nuestro es el triunfo: desaparecerán los tiranos: segura es la libertad del Perú i de toda la América. La imaginacion desde ahora nos presenta aquellos felices momentos en que sentados a la sombra del pacífico olivo, rodeados de palmas i laureles, veremos renacer la antigua opulencia, i

tantas las causas que se han ido aglomerando en aquel tribunal con motivo de los frecuentes concursos que, observando el órden de preferencia acostumbrado en el despacho judicial, el juez se vé obligado a demorar dos i hasta mas meses en resolver o sentenciar una causa que se encuentra en este estado. ¿Cuánto no sufre el comercio, los litigantes i el público en jeneral con este atraso? Esto acontece en el despacho diario de las causas civiles i sin embargo de la perseverante laboriosidad con que se espide el desempeño ese juzgado, de modo que muchas veces se verá obligado a dar de mano a las causas criminales. Esto no puede, pues, ser mas perjudicial. El juez aunque tenga, como no lo dudo, la mejor voluntad para marchar con el dia en el despacho de su juzgado le es absolutamente imposible. A mí me consta que anualmente aquel juzgado se encuentra con un recargo de cuarenta o cincuenta causas, recargo que se irá aumentando mientras no se le alivie con otro.

En el preámbulo del proyecto me permiti esponer que este recargo no provenia de causas eventuales o transitorias. Efectivamente, señor, investigando con detencion su orijen no he podido ménos que convencerme que él proviene de causas jenerales que no hai esperanzas de hacer cesar. El constar la poblacion de la provincia de ciento veinte mil habitantes, el ser esta poblacion esencialmente comercial i aquella ciudad un punto por donde transitan todos los productos de la provincia de Arauco, son razones que me persuaden de que el recargo de trabajos de que me ocupo procede de causas jenerales i ordinarias. En esta misma sala hai algunos señores diputados que han desempeñado la judicatura de Concepcion i ellos podrán atestiguar tambien como yo la verdad de este aserto.

No dudo que la Cámara apreciando estas breves consideraciones prestará su aprobacion al proyecto.

El señor Varas: Espuso que él estaba perfectamente convencido de la utilidad del proyecto, mas no de la necesidad apremiante que hubiera de llevarlo acabo desde luego, imponiendo un nuevo gasto al erario: dijo que hacia cerca de diez años a que un recargo de trabajos semejante al que se recordaba habia ocurrido en el juzgado de letras de Concepcion, lo que no podia ménos de convencerlo que sus causas eran eventuales o transitorias. Agregó que se hallaba pendiente un proyecto sobre creacion de una nueva provincia en el territorio de la de Arauco i que una vez llevado ésta a término debian segregarse algunos pueblos de la de Concepcion, disminuyendo por consiguiente las causas jenerales que pu-

bendiciremos al autor de nuestra prosperidad, mientras que al renovarse en cada un año este día, invocaremos el nombre de BOLIVAR en las fiestas de la patria mas solemnes, en medio de los cánticos de gratitud i de júbilo."

BANQUETE DADO EN LIMA EN OMBREGIO DEL LIBERTADOR BOLIVAR. I BRINDIS DE S. E. (Extracto de la "Gaceta de Lima" del 10 de setiembre de 1823.)

Por mas que se esmere la capital del Perú en espresar con públicas demostraciones los sentimientos de su amor, gratitud i respeto hácia el héroe libertador de Colombia, jamas podrán ser estos proporcionados a la grandeza i dignidad del huésped, ni espresarán jamas los votos, i las esperanzas que tiene en él cifradas la patria. Ayer se sirvió en su obsequio una espléndida mesa de cien cubiertos en la sala del antiguo palacio i en ella, Lima a pesar de sus infortunios, parece que no se habia olvidado de su antigua opulencia. Pero la vista del jéni tutelar de la América que la honra, su trato afable i sencillo daba todo su esplendor al convite, i nuevo realce, mui distinto de de aquella estúpida i sombría etiqueta, que reinaba en tiempos de los antiguos vireyes. La cordialidad rebosaba en medio del entusiasmo i el presidente del congreso, doctor Figuerola, brindó el primero a nombre de la república: BOLIVAR, dijo, hijo predilecto de la victoria, escu-

### CURIOSOS DOCUMENTOS HISTORICOS.

#### EL LIBERTADOR BOLIVAR

ANTE EL CONGRESO DEL PERU EL 3 DE SETIEMBRE DE 1823.

Hoy 3 de setiembre ha sido el dia mas grande, i mas solemne para el Perú. Hoy han vuelto a renacer el espíritu público aletargado, la opinion i la confianza. Basta este solo dia para enjugar nuestras lágrimas, i hacernos olvidar las pasadas desgracias. El jeneral BOLIVAR, el exterminador de los tiranos, i el héroe de la libertad, acompañado del Presidente de la República, i de todas las corporaciones civiles, eclesiásticas i militares, se presentó ante el soberano Congreso para asegurarle la independencia i ofrecerte su espada; aquella espada que ha sido tantas veces el terror de los enemigos, i la prenda segura de los triunfos. Al entrar en la sala de las sesiones en medio de un inmenso pueblo parece que entraba el jéni de la victoria, i a los incesantes vivas que hacian retumbar aquellas bóvedas con su nombre, sucedió de repente el mas profundo silencio para escuchar los oráculos, que habian de decidir los destinos del Perú i de todo este vasto continente.

Señor, dijo levantándose bajo del solio:

"El Congreso constituyente del Perú ha colmado para conmigo la medida de su bondad; jamas mi gratitud alcanzará a la inmensidad de su confianza. Yo llevaré, sin embargo, este vacío con todos

dieran influir en la aglomeración de juicios en el juzgado de que se trataba.

Opinó porque se aplazara la discusión del proyecto hasta tanto se presentaran nuevos i mas detallados datos que probaran la mas detallada que estableciera desde luego el nuevo juzgado.

Siguióse un largo debate entre el Sr. Riso Patron i el Sr. Varas i votada que fué una proposición de este último para que se aplazara la resolución del proyecto fué aprobado por 30 votos contra 7.

Se puso en discusión el presupuesto del Ministerio de la Guerra, i presuponido todas sus partidas.

Se levantó la sesión.

Correspondencia telegráfica.

Valparaiso, setiembre 23 de 1861.

A las once fundó el vapor Cloda. La única noticia de importancia que trae, es el horrible atentado cometido por el general Castilla. El general don Rufino Echeñique, fué absuelto por la Corte Superior de Lima el 9 del presente en la causa que se le seguía por conspiración; a causa de esto, ayer ha ido al Callao el general Castilla en persona, ha hecho trasbordar al Iquique a los jenerales Echeñique i Rivas Eizpurret i a los señores Larrañaga i Morales i los ha enviado deportados a lejanos países sin que se conozca aun el punto fijo de la depatriación.

Ha bastante alarma con este motivo. La Iquique va al mando de Erisio Cabieses, Enrique Espinar, Antonio Garcia, Julio Chaves. El general Castilla despues de mendigar un oficial de marina no quiso confiar los comandados a, habiéndose negado los comandados Asa, Muñoz i toda la oficialidad del Guisae se vió obligado a hacer marchar la Iquique, pues ni marineros encontraron para tripular el Guisae.

Habia llegado a Guayaquil el correo de gabinete del gobierno peruano el que marchó pronto a Quito a entregar las comunicaciones al gobierno del Ecuador.

La antigua Universidad de San Marcos reorganizada segun decreto del Máximo se instaló ayer bajo la dirección de don Gregorio Paz Soldan; los antiguos doctores han protestado i presentado su queja a la Corte Suprema.

La Asamblea boliviana cerró sus sesiones el 15 de agosto. El clero secular ha pasado una protesta contra la abolición de los fueros consignados en la Constitución de Bolivia.

(Ferrocarril)

Nuevo Consejo de Estado.

Leemos en el "Ferrocarril" del 28 del pasado lo siguiente:

Ya está integrado el Consejo de Estado. La expectativa pública queda completamente satisfecha por este lado. Desde el 25 del actual estaba ya nombrado Consejo, como jeneral del ejército, el jeneral don Manuel Búñez. Ayer han sido despedidos los demas nombramientos recayendo éstos en los individuos siguientes:

Como ex-Ministros de Estado D. Manuel Montt i jeneral D. José Francisco Gana;

La voz de la capital del Perú por el órgano del presidente de su congreso:

Como en el Oriente / O tú que en Colombia / Al rayar la aurora / El yugo rompiste / El orbe se dora / Del pueblo que triste / En su rincón / Tres siglos llevó, / I que en Carabobo, / Aves, plantas, flores / En Quitú i en Pastos / La patria en sus fastos / Dient del sol por nacer / Con gloria nombro: / Del sol por nacer / El centro de España / Asi cuando brilla / Rompe en esta esfera, / O Simon, tu espada, / I ante tu bandera / Qué regiosida / Chaga su pendera / Brilla la ciudad! / I rompiendo Lima / El gozo mas puro / Todas sus cadenas / R-bosa toda alma, / Tu espada es la palma / De la libertad. / Un otro Simon.

En seguida el presidente de la república (Torre Tagle) tomó la copa, i lleno de aquel fuego patriótico que lo distingue: "al pisar el héroe le Colombia la tierra de los Incas "he aquí nuestro admirador!" exclamaron enajenados de admiración i de gozo los hijos del Sol. Sí, jeneral: la fortuna va a guiar tus pasos: la victoria te espera en las heladas cumbres de los Andes para ceñirte con sus laureles, i las ninfas del Rimac entonan ya los himnos para celebrar tus triunfos."

Hasta entonces el jeneral Bolívar, que modesto en medio de tantas glorias, no había aun roto el silencio, brindó con su natural franqueza: "por el buen jenio de la América que trajo al jeneral San Martín con su ejército libertador, desde las márgenes del río de la Plata hasta las playas del Perú, por el jeneral O'Higgins que jenerosamente lo envió desde Chile: por el congreso del Perú que ha reasumi-

Como miembros de las Cortes superiores de justicia, D. Máximo Mujica i D. José Alejo Valenzuela;

Como eclesiástico constituido en dignidad, el prebendado D. Miguel Aristegui;

Como ex-Municipales, D. José Tomas Urmeneta i D. Eujenio Domingo Torres;

Como jefe de oficina de hacienda, el Contador Mayor D. José Maria Berganza.

Por nuestra parte consideramos como bien acertada la elección que ha hecho S. E. en las personas anteriores para que le ayuden en las tareas del Estado.

Formado ya el Consejo de Estado es de esperar, como se ha circulado, que uno de los primeros proyectos que se le sometan sea el de lei de amnistía. Así por lo ménos se ha circulado i juzgamos i deseamos que tal ruido no sea sin fundamento.

BRINDIS

pronunciados por los Sres. Ministros Alcalde i Donoso, en el Banquete dado en la capital a los Sres. Montt i Varas.

El señor Alcalde, Ministro del Interior i Relaciones Exteriores.—S.ñores: Chile recordará siempre agradecido los beneficios adquiridos durante la administración Montt-Varas. Teniendo de su parte a la fortuna, la nación ha coronado sus esfuerzos aun en medio de violentas conmociones. No obsta, en su misión no está cumplida. El país i en especial la administración actual reclaman su eficaz cooperación para dirigirse siempre al mismo blanco que al Gobierno que ha concluido sirviera de divisa: el engrandecimiento de la patria!

Brindo, pues, porque el partido nacional i en especial sus dignos jefes presten a la actual administración su eficaz cooperación para conseguir ese noble i grandioso objeto: el engrandecimiento de Chile!

El señor Obispo Donoso, Ministro de Justicia.—Pido un tierno recuerdo a todos los chilenos, tan debido a los altos méritos i eminentes servicios prestados a su patria por los ciudadanos don Manuel Montt i don Antonio Varas i demas hombres que han apoyado su ilustre administración.

El señor don Ambrosio Montt.—Se ha pedido la cooperación del partido nacional en favor de la administración recientemente inaugurada. Esta cooperación, señores, la tendrá sin duda el gobierno dirigido por el Presidente Perez, cuyos antecedentes son tan honrosos, i servido por sus dignos Ministros los señores Alcalde i Donoso.

Los hombres no son ideas ni principios, bien lo sabemos, pero si la encarnación de las ideas i de los principios. El señor Obispo de la Serena, el prelado ciudadano, el sacerdote patriota e ilustrado, sabrá ser hijo de la patria: será ministro sin dejar de ser sacerdote i prelado. El señor Alcalde, miembro de nuestro partido, ha sido acojido i aceptado por los hombres de todas opiniones. Su abnegación, su carácter elevado, los nobles sentimientos que ha manifestado

do de nuevo los derechos soberanos del pueblo, i ha nombrado espontánea i sabidamente al Estado; Torre Tagle de Presidente del Estado; i porque a mi vista los ejércitos aliados triunfen para siempre de los opresores del Perú."

Contéstó el Sr. O'Higgins asegurando "que había de ser siempre este día el mas placentero de su vida, pues que veía reunidas las cuatro secciones de la América meridional para ser mandadas por el hijo predilecto de la victoria."

Levantóse inmediatamente el Sr. Unanue, i con su acostumbrada elocuencia dirijiéndose a S. E. el libertador de Colombia le arengó en estos términos:

"Señor: que el carro de los triunfos de V. E. corra con tanta velocidad a los estremos australes del Perú, cuanta ha sido la que lo ha conducido del mar Atlántico al Pacifico, i que las amables ninfas del Apurimac, los celestiales placer que las del Apure.

"Los héroes del viejo continente marcharon en sus empresas oprimiendo a los pueblos libres: V. E. los sigue en este nuevo mundo, libertando a los esclavos. Por esto, la naturaleza i las ciencias lo han decorado de un modo que no obtuvieron aquellos. Por dilatadas que fueran sus campañas, jamas tocaron ni al Ecuador, ni al Trópico. V. E. ha venido bajo del primer, i coronándose por este gran círculo, con su planta victoriosa el centro en que la balanza arregla el movimiento del globo terráqueo, i en que mantiene el fiel la prodijiosa altura de los Andes, i sus riquísimas entrañas. Tuvo allí V. E. por simbolo de su fuego

aquí, i que nunca desmentirá, aseguran al señor Perez, un Ministerio leal i un colaborador eficaz; al partido nacional un amigo consecuente; al país un servidor celoso i patriota. Estos dignos miembros de la actual administración merecen toda la estimación i todo respeto de un partido que tiene por enseña la elevación del mérito, el homenaje a las ciencias i a las virtudes políticas. Brindo, señores, por los Ministros Alcalde i Donoso, que representan en el gabinete los dos fundamentos del gobierno justo i benéfico: la religión ilustrada i el patriotismo desinteresado i puro.

"El señor Ministro del Interior, don Manuel Alcalde.—Llamado por las circunstancias, no por mis aptitudes, a desempeñar un puesto en el Ministerio, mi incompetencia aparecerá mas de relieve ocupando este puesto inmediatamente despues del hombre eminente que acaba de desocuparlo. Mi admiración i entusiasmo por los señores Montt i Varas no tiene limites. No es a ellos a quienes se les puede decir: patriotismo, abnegación; pero si alguna palabra me atreviera a pronunciar a su constancia sería únicamente esta: ¡constancia!"

DISCURSO

pronunciado por don Norberto Solis Obando, Visitador de escuelas de la provincia de Arauco, en el acto solemne de la distribución de premios hecha a los alumnos de las escuelas fiscales de los Andes.

(Conclusion)

Pero admitidos en sus mision i tuviesen bastante energía de voluntad para desempeñarla debidamente, ¿se hallarian adecuadas para realizarla? La esperiencia, igualmente, nos dice todo lo contrario; i la jeneralidad de los padres de familia, sea por recargo de las ocupaciones de su estado, o por falta de una preparacion esmerada i competente, no pueden ordinariamente consagrarse al desempeño de una tarea tan importante i tan penosa. De donde se sigue la necesidad de tener que confiar el futuro ciudadano a manos estranas, que aunque no hayan recibido de la naturaleza la investidura de la paternidad, la adquieren sin embargo por delegacion. A los maestros toca, pues, cultivar los tiernos corazones de los niños; hacerles amable la virtud i odioso el vicio; enriquecer con útiles verdades ese terreno admirablemente hermoso de la intelijencia; preparar el alma de los jóvenes, de esos tiernos i simpáticos objetos de su solicitud, para que puedan llenar cumplidamente la alta mision a que son llamados: ya sea ocupando las cátedras de la ciencia, para dispensar a los demas las riquezas de su jenio; ya los bancos de los lejisladores, para labrar por medio de sabias leyes, la ventura de la patria; ya los altos puestos de la magistratura, donde su elevada intelijencia i acrisolada moralidad, puedan con santa rectitud hacer triunfar la razon i la justicia.

Pero la tarea de educar a la juventud no puede existir sin la autoridad; i las escuelas no pueden ofrecer las garantías

patriótico, i ardor jeneroso, los llamas inextinguibles del Pichincha, i Cotopaxi; i por die de su alto jénio, el monumento de sus victorias las elevadísimas cumbres de Illaiza i Chumborazo. Las ciencias mismas ofrecieron un reposo a las fatigas del combate sobre los restos preciosos de los trabajos que levantó la astronomía para señalar el paso precioso de la línea media del grado austral, averiguar la figura de la tierra, i encender un claro faral que dirijiese la navegacion. Los que escribieron esta parte de la vida de V. E. no deberán olvidar tan importantes acasos.

Ahora, bajo los auspicios del Ser supremo, marche V. E. a la cabeza de las valientes lejonas de Colombia, Paraná, Arauco i el Perú, para ceñir su frente vencedora con el circulo de Capricornio en que termina esta tierra de los Incas; que por lo que hace a mí que he nacido en ella, la pluma que en sentir de sábios de la América del Norte, supo medirse con los grandes fenómenos que esplanaba, no desfallecerá al copiar un héroe; pues valiéndome de la expresion del principe de los poetas romanos, he dicho que en este clima dichoso la caudal vejez no debilita el vigor del ánimo."

Siguióse el jeneral Guido: expresando los mas ardientes deseos para que llegase el tiempo en que se acaesca la época en que la civilizaci6n hiciere desaparecer para siempre de este suelo el fanatismo, la superstici6n i la discordia.

Tomó la palabra el ministro de guerra, jeneral conde de San Donás, i lleno

necesarias para llenar su objeto, si la autoridad no está en ellas sabia i sólidamente cimentada. Bajo cualquier aspecto que se considere un establecimiento de educacion, ya sea el de instruccion, ya el reglamentario o gubernamental, la autoridad es de una necesidad incontestable. Que lo es bajo el primer aspecto, es una cosa que en manera alguna puede ponerse en duda, si se considera que casi todos los conocimientos humanos tienen por base la autoridad i que por ella se nos comunican. "Cualquiera que sean las pretensiones de la razon individual, dice el abate Mogue, es preciso confiar que la intelijencia del hombre no puede recibir su desarrollo sino a condición de aceptar este jugo de la autoridad, que se hace sentir desde luego por la educacion. Dios ha hecho al hombre dócil, es decir si se atiende al orijen de esta palabra, susceptible de ser instruido; pero no lo ha hecho sabio. De aqui para el niño la necesidad de aceptar la ciencia de manos ajenas; tal es tambien para todos la condicion necesaria, la lei fatal del progreso intelectual. I si esta verdad no resaltase por si misma con una evidencia palpable, sería fácil demostrarla haciendo la enumeracion de los conocimientos humanos, e investigando su orijen. Algunos, un gran número sin duda, son de tal naturaleza, que no serian por siempre inaccesibles, si rehusásemos aceptarlos de otros. Tales son los hombres históricos cuya existencia no podemos verificar nosotros mismos i en jeneral todos los hechos aun los contemporáneos, aun los viejos de que somos testigos; tales son tambien, de ordinario, i al ménos para la mayor parte de los hombres, los hechos científicos que admitimos por el testimonio de los sabios que los han observado, o que ellos mismos han recibido de los esperiencias de otros han hecho." Esta doctrina es de tal evidencia que no deja lugar a comentarios. De ella resulta que siendo necesaria la autoridad para la adquisici6n de los conocimientos científicos i literarios, no debe estar sino en manos de los institutores, como delegados de los padres de familia.

Mas fácil aun manifestar que corresponde a los insititutores la autoridad Gubernamental, directiva o de régimen, pues que siendo los representantes de los padres, tienen aquellos por delegacion de a estos.

Creo ya haber dicho lo bastante para manifestaros, jóvenes alumnos, que la autoridad es una lei bajo cuyo imperio está i debe estar sometido el hombre en todas las escalas del órden social, i que existiendo en unos la autoridad, es decir el derecho de mandar, debe existir igualmente en los otros la obediencia, es decir la obligacion de obedecer. Siendo esto así, no sé como podria recomendaros mayor eficacia lo deberia recomendaros que hallais de ser sumisos a aquellos a quienes ha tocado conducirlos por el camino del bien; aunque lo obediencia sea mas cara de vuestras virtudes, el mejor compendio de vuestros deberes, me permitiré agregar todavía que la obediencia debe ser acaso vuestro único deber; porque de la previ-

de aquella electricidad patriótica que lo distingue, i que lo han hecho tan acreedor a la estimacion pública en las circunstancias del día: fortuna: dijo, emprende tu majestuoso vuelo desde las faldas del Chumborazo hasta la cumbre de Bolívar Andes, i espera allí al inmortal NOLIVAR para ceñirle su frente con laureles del Perú.

Entóces tomó de nuevo la copa el libertador presidente de Colombia, brindando: Por el campo que reuna las banderas del Plata, Colombia i Chile, i sea testigo de la victoria de los americanos, o los sepulte todos.

Siguió el ministro plenipotenciario de Colombia, Sr. Mosquera, i dijo: que el establecimiento de la independencia no sería menos glorioso para la América, ni menos interesante para la humanidad, que su descubrimiento primero; i que no estaba muy distribuye en que el Nuevo Mundo redistribe con usura el antiguo las luces i ciencias que de él habia recibido.

Brindó de nuevo nuestro representante de la república: felicitando a los valientes aliados por el héroe que iba a conducirlos a segar nuevas palmas en los campos de Marte, i a cimentar con la sangre de los tiranos el grandioso edificio de la libertad, i de la universal prosperidad de la América.

Se levantó al fin el libertador de Colombia, i lleno de aquel inextinguible fuego republicano que brilla en sus ojos i en todos sus ademanes, dijo en aquel mismo tono que ha inspirado tantas ve-

sora autoridad de vuestros directores es a la que toca no omitir ninguna de esas precauciones, ninguno de esos medios, en apuración insignificante, pero poderosos i eficaces que forman al hombre del porvenir, al hombre de las grandes ideas, de las nobles i jenerosas acciones, a la que corresponde en fin allanar todos los obstáculos; poner a vuestra disposicion todos los medios que puedan labrar vuestra ventura venidera; ventura que comienza desde ahora para vosotros, jóvenes premiados, para quienes no solo quisiera tener palabras de felicitacion, sino expresiones de júbilo, de animacion i de entusiasmo. Habiendo de animacion i de primer triunfo, honroso adorno de la manana de vuestra vida: he aquí abierto para vosotros el camino de los venideros. Como aquellos triunfadores de la antigua Roma que, una vez conocido el camino del capitolio se acostumbaban a recorrerlo, así vosotros habeis alcanzado el premio que habeis alcanzado una necesidad honrosa, un recuerdo halagüeño que despierte i estimule constantemente vuestro honor i vuestras nobles aspiraciones. La empresa no es seguramente fácil, es verdad; se necesita sobre todo constancia, i mas árdua de las virtudes i que de ordinario no es el ornamento de vuestra edad. Accesible es sin duda el atrio del templo de la gloria; pero penetrar en su interior i asegurar un lugar en su recinto, he aquí la dificultad, he aquí lo que solo es debido a la virtud i al asiduo trabajo.

I a vosotros, jóvenes, que no habeis alcanzado los honrosos testimonios que vuestros felices compañeros de tareas han obtenido en recompensa de su laboriosidad, no os dirijiré cargos amargos. Ojalá que la negra envidia i la emulacion no vengan a empapar vuestras almas con su emponzoñado veneno. Si no habeis obtenido las mismas coronas i laureles que vuestros afortunados condiscípulos, ha sido tal vez por efecto de vuestra tierna edad o de no haber recibido de la naturaleza disposiciones mas aventajadas. En todo caso, sirvaos de poderosos estímulos el ejemplo de vuestros compañeros i sabed ahora que en vuestras manos está ser la gloria de vuestros padres, el ornamento de vuestras familias i un motivo de noble orgullo para vuestros preceptores i amigos.

He dicho.

Correo de Paris.

El hábito no hace al monje.—El Hombre-Mejer de Versaille.

¡Qué horror! qué abominacion! qué infamia! El sucesor es para morir de dolor para el atrevido a embarcarse en camino de fierro sin ir acompañada de una falanxe de parientes, de amigos, de servidores. La condesa de N.... no os la puede nombrar: respetar su silencio: me callaria si un interes jeneral no me obligara a explicarme. El conocimiento de un atentado puede prevenir su repetici6n. Las compañías de los caminos de fierro redoblarán su vijilancia i las viajeras su prudencia.

La condesa de N.... tiene 20 años; es bella, elegante, amable i nada coqueta.

ces la confianza en sus valientes tropas en los campos de Marte: porque los pueblos americanos no consientan jamás elevar un trono en todo su territorio: que así como Napoleón fué sumerjido en la inmensidad del Océano, i el nuevo emperador Iturbide derrocado del trono de Méjico, caigan los usurpadores de los derechos del pueblo americano, sin que uno solo quede triunfante en toda la dilatada extension del Nuevo Mundo.

Concluyó por último el presidente del congreso Dr. Figueroa, pidiendo al cielo que las repúblicas del Nuevo Mundo oscurezcan las glorias de las del antiguo: que nuestros congresos hagan olvidar los areopagos i senados que nuestros jenerales superen en virtudes civiles i militares a los Temistocles i Escipiones: que el presidente de nuestra República continúe siendo cada instante mas acreedor a las bendiciones que le tributa la patria: i que el jénio de Colombia se coloque en el templo de la inmortalidad a la diestra de Washington, el primer héroe de la libertad, i de la historia reciente.

Sí, el Sor Supremo, en cuyas manos está la suerte de las naciones ha decretado la libertad de este emiserio, mientras que el despotismo estiende en el otro su ferreo cetro, i que en Europa se ajitan sobre sus tronos los monarcas para ahogar a los pueblos. La naturaleza que en sus producciones hermosa con la comparacion de las especies opuestas, i en ella se complace, verá con asombro el contraste de la libertad de este continente con la esclavitud del antiguo: aquí verá

No ama mas que a su marido. Aunque su luna de miel haya entrado en su cuarto año, ni la mas pequeña nube la ha velado. Es un matrimonio model. Hace quince dias partia el conde de N... para las aguas de Ems. Su mujer debia acompañarle; pero una lijera indisposicion de su hijo la obligó a renunciar al viaje. Dos dias despues llega un parte telegráfico que le anuncia que su marido habia caido del caballo. La cosa no era nada, casi nada, una muñeca lastimada. Le daba aviso en el temor tan solo de que los dias no desnaturalizasen los hechos. La rogaba que no se incomodase i la prometa tenerla al corriente de su indisposicion. El despacho llegó al hotel de la calle de Varenne a las siete de la noche. La condesa se iba a sentar a la mesa. Al recibirlo solo se dió tiempo para abrazar a su hijo, tomar un chal i subir al coche. A las ocho estaba en el tren espreso de Strasburgo. Su camarera debia ocupar la noche en hacer las maletas a fin de marchar a reunirse por el tren de la mañana.

Como sabeis, las compañías de los caminos de fierro para preservar a las mujeres que viajan solas de toda incómoda vecindad, ponen a su disposicion departamentos reservados. La condesa tomó asiento en uno de ellos. Otro tanto hizo una respetable viuda de maneras mui distinguidas. Estas dos señoras que ya se habian encontrado en la sala de descanso i habian entrado en relaciones por ser las únicas del convoi que careciesen de protector, se saludaron ántes de aislarse cada uno en su rincón. Llegada la noche, durante el trayecto uno de los conductores creyó oír un grito penetrante. En la primera estacion, no reclamando nadie, el conductor se creyó presa de una ilusion, i el tren se puso de nuevo en camino. Mas tarde se detenian en una ramificacion del camino. Los conductores, en este caso, tienen mas cuidado de prevenir a los viajeros, para que tomen sus precauciones si tienen que cambiar de línea. Cuando se presentaron en el departamento de las señoras, quedaron sorprendidos, casi espantados de no encontrar sino a la mas jóven. Yacia desmayada, caída entre los dos asientos; sus cabellos estaban sueltos, despedazados sus vestidos, la lucha debió ser desesperada. ¿Qué habia sucedido? Habia tenido que defenderse contra un Jud de faldas? Su reloj i su bolsa de cuero dejadas a un lado, alejaban todo pensamiento de robo. Si no era una ladrona ¿quién era pues?... un hombre! Los caminos de fierro están obligados a fiarse de las apariencias. La jóven conducida a un hotel no se reanimó sino para caer en crisis nerviosas acompañadas de delirios. Dos palabras se escapaban incesantemente de sus labios contritos. — "Infame! Miserable!" El despacho telegráfico de Ems encontrado en su saco permitió poner el suceso en conocimiento del conde. A su vista la condesa lanzó un prolongado grito i perdió el conocimiento. Al cabo de algunas horas de cruel ansiedad, torrentes de lágrimas indicaron que la vida volvia. La condesa se calmó al fin; pero a la primera pregunta de su marido sobre su viaje, cayó en una nueva crisis mas terrible que las

el reino de la justicia, i allí el de la perfidia mas descarada: aquí la dignidad del hombre, i allí su degradacion i miseria. ¡ Tú, héroe jeneroso a quien ha elegido el cielo para cumplir sus designios, ufano del noble cargo, marcha en medio de las bendiciones de un pueblo agradecido que te aclama su libertador, su maestro i su padre; marcha al frente de los valientes hijos de las cuatro grandes seccion es reunidas del continente que a tí solo aguardan para cubrirse de nuevos laureles bajo tu escuela i tu mando. Marcha, que la victoria te aguarda en las heladas cumbres del Potosí. Triunfa, despedaza, aniquila en sus últimas guardias el obtinado Leon de la orgullosa Castilla, confunde de una vez a los tiranos; borra para siempre de este suelo hasta su pérfido nombre, i en él prepara un magnífico asilo a la humanidad perseguida, un nuevo alcázar a la ilustracion i a las artes, i un digno imperio a la justicia i a la paz. Segura sobre tu virtud reposará siempre la América: sobre esta virtud acrisolada en la desgracia, inalterable en la prosperidad, i que te ha hecho triunfar de tí mismo i preferir a los halagos seductores de la fortuna i del poder, el glorioso título de ciudadano i de primer soldado de la libertad de la patria. Con este solo apellido pasará tu memoria a la posteridad mas remota, a la par de Washington, al lado de los Camillo i Cincinatos; i nosotros trasmitiéndolo de jeneracion en jeneracion, haremos que el nombre de Bolívar sea el primer ensayo de la balbuceante lengua en la infancia de nuestros hijos.

precedentes. Creed en mi esperiencia, dijo al conde un viajero práctico; volved a vuestra mujer a Paris no la interrogueis jamas sobre lo pasado, fíjid creer que ha estado bajo la influencia de una atroz pesadilla; solo así la salvaréis." El conde ha tenido bastante delicadeza para conformarse con la prescripcion. A solicitud suya ha suspendido la justicia sus averiguaciones.

El año pasado, una señorita de 74 años de edad murió súbitamente en Versaille. Era mui protegida del arrabal San-Jerman i vivia en la intimidad de las mujeres mas estimadas. El médico encargado de certificar su muerte espidió la autorizacion de sepultar a Mile. la condesa Lavalette de Lange; solo despues de su partida, un grito de sorpresa lanzado por la mujer encargada de vestirla, hizo conocer que la señorita condesa era un hombre.

La casa Brie i Ca. ha publicado una noticia bastante curiosa sobre este hombre-mujer. [Esta noticia se vende en provecho de una casa de beneficencia: la obra de la Providencia de Versaille! La version verosimi, es que este hombre habia debido conocer intimamente durante la emigracion a la verdadera señorita de Lange. Lo cierto es que, cuando la Restauracion, dueño de sus papeles i de sus secretos de familia, ocupó su posicion social. Su disfraz no despertó jamas sospecha alguna. Tenia entonces veinte i tantos años. Se elojaba su aire elegante, su habilidad, en el valze i en el canto de su injenio. Siempre mui solicitada, fué pedido, mas bien, pedida en matrimonio; pero encontraba para negarse mil pretextos.

Van agregadas a la noticia cartas mui singulares, cuando se sabe que se dirijen a un hombre i que eran dirigidas a una mujer.

La condesa C..., por ejemplo, tiene una hija de 18 años de un carácter mui indisciplinado; escribe a su querida Lange que venga a pasar algun tiempo en el campo para que trate de domar su carácter. — "Os instalareis en el castillo, le escribe; durante este tiempo, iré a los baños, i tendré así una ocasion mui sencilla i natural de dejar a mi hija bajo vuestra custodia i direccion... Estoy segura que a mi vuelta, habrá hecho, en vuestras manos, maravillosos progresos." — La baronesa de U... le escribe. — "Mi querido ángel, mi marido acaba de partir. Ven pues inmediatamente, te lo ruego... Mi marido es mui celoso, i aun cuando no haya manifestado ningun sentimiento de desconfianza dejándome sola, quiero hacerle saber lo antes posible, para su tranquilidad, que tú me harás compañía durante su ausencia." — En fin, es el marqués de F... quien le escribe para anunciarle que su mujer acababa de dar a luz una niña. Agrega en una posdata. — "Mi mujer os envia sus cariños, i encuentra que la pequeñuela se os parece."

Mlle. de Lange ¿ha tenido cómplices? Si se resignaba al doloroso encanto de vivir en el pie de la mayor confianza con mujeres encantadoras, graciosas i confidadas, se ha mostrado comparable a Xenocrates que supo resistir a las solicitudes de Phryné. Un hecho haria talvez sospechar que Mlle. de Lange se indemnizaba misteriosamente de las tentaciones a las que tenia bastante fuerza para resistir en el mundo. Es éste sus frecuentes mudanzas atribuidas por ella a sus repetidas enfermedades de nervios. Estos cambios continuos parecen indicar una persona que no quiere sean conocidos sus hábitos, se pueda seguir sus huellas: de la averiguacion hecha despues de su muerte para descubrir su verdadero nombre, resulta que, en 16 años, ha tenido 64 habitaciones diversas, tanto en Paris como en San-Jerman i en Versailles.

Algunas mujeres han ocultado tambien su sexo bajo vestidos de hombre. Se pueden citar a las señoritas Feriny que fueron ayudantes de campo del general Dumourier i se distinguieron en muchas batallas. Hace cerca de un año, se ahogó un batelero en Asnières. Era un hombre valiente, amado de todos i que en muchas circunstancias habia dado pruebas de valor i de fuerza; salvando a personas que se ahogaban. Este hombre era una mujer. En Stockholm, los tribunales acaban de condenar a 10 años de reclusion a una valiente jóven que habia hecho en traje de marinero un viaje de circunnavegacion. Segun la disposicion de sus camaradas, no habia perdido ninguno de sus derechos a ser coronada de rosas.

**HECHOS DIVERSOS.**

**Junta de Beneficencia.**—Esta Corporacion en la reunion de ayer se ha ocupado casi esclusivamente de varias mejoras que necesitaban nuestros hospitales de beneficencia.

A indicacion del Tesorero Departamental se nombraron dos médicos para aquellos establecimientos en lugar de uno que sirve actualmente, atendiendo la Junta al crecido número de enfermos que existen en los hospitales. Se asignó un sueldo de quinientos cincuenta pesos al del hospital de hombres i de cuatrocientos cincuenta al de mujeres.

A este efecto nombró la Junta al Doctor don Pedro Ortiz para médico del hospital de hombres i al Doctor don José Masrera para el de mujeres.

I atendiendo a la imposibilidad de gravar los fondos de estos establecimientos aumentando los sueldos asignados, se acordó tambien comunicar este acuerdo a la I. Municipalidad para que declare que el médico del hospital de hombres será encargado de la curacion i exámen de los huérfanos i nodrizas que los crian. Este acuerdo principiará a rejir desde el 1.º de enero de 1862.

La mejora de que acabamos de dar cuenta, promete grandes beneficios para la humanidad doliente, para esa multitud de seres desvalidos que buscan la salud en el seno de nuestras casas de beneficencia pública. En casos criticos que se presenten por el desarrollo o aparicion de una enfermedad desconocida, hechos que con mucha frecuencia están sucediendo, obrando de acuerdo dos facultativos interesados verdaderamente en curar a un enfermo del mal que le aqueja, en buscar el remedio con que combatir esa enfermedad que con estrafños síntomas a venido a sorprender a los hombres i a la ciencia, es natural que disminuya el número de las personas que mueren anualmente en nuestros hospitales. Largo seria enumerar todas las ventajas que reporta tan importante medida i no nos estenderemos mas sobre una mejora cuyos buenos resultados están al alcance de todos.

No concluirémos sin reconocer el interés que nuestra Junta de Beneficencia manifiesta cada dia por mejorar en lo posible el régimen de nuestros hospitales. Esta no será la única medida importante que dé poderoso impulso al progreso de estos establecimientos: sabemos que luego se comprarán las medicinas necesarias a fin de establecer una botica completamente surtida por cuenta de los hospitales i que ademas se nombrará un farmacéutico recibido para que la administre.

**Defuncion.**—El martes en la mañana ha dejado de existir, despues de una enfermedad de mas de cuatro años, don Felis Perez, vecino de Concepcion.

**El incendio del domingo.**—Por el mismo dueño del rancho que se incendió el domingo en el barrio del "Agua Negra", de cuyo suceso hemos hablado en números anteriores, sabemos que dos hombres desconocidos que fueron pocos momentos ántes del hecho a golpear la puerta pidiendo se les vendiera licor, a lo que se negó el dueño de casa por ser demasiado tarde, han sido los que allegaron fuego al rancho, queriendo de este modo vengarse de las escusas de aquel. Milagrosamente estaba despierta toda la familia de este pobre hombre, circunstancia que dió lugar para que pudiesen salvarse su mujer e hijos pequeños i huir del peligro tan luego como las primeras llamas del incendio se dejaron ver por la parte en que estos famigeros habian aplicado el fuego. Ninguna persona de la casa ha conocido a los autores de este crimen inaudito, razon por la cual no se ha aprehendido a nadie, ni aun por simples sospechas.

**Para el martes proximo.**—Se anuncia que el baile tendrá lugar el martes de la semana entrante, dia en que estará arreglado completamente el salon i concluidos todos los manjares i viandas que deben adornar el ramillete.

**Policia urbana.**—Los diferentes ramos a que debe atender en una poblacion adelantada una buena policia urbana, tales como la decencia i aseo de las calles, la salubridad pública i otras muchas obligaciones a que está sujeto un cuerpo de esta naturaleza, exigen que se dicte por la I. Municipalidad un reglamento que determine esclusivamente i para los trabajos subsiguientes los deberes de los empleados de la policia espresada. Esta falta ha influido quizá para que desde la fecha en que se instaló entre nosotros esta institucion no hayamos palpado todavia resultados mas satisfactorios que los bienes que hemos gozado hasta la actualidad, principalmente en cuanto a la salubridad pública i aseo de la poblacion, pues casi diariamente vemos que los vecinos arrojan inmundicias a la calle, sin que pueda la policia urbana hacerlos responsables de esta falta imponiéndoles una multa, por la razon de no estar autorizada para el lopor ningun reglamento o decreto de la autoridad competente. Muchas veces hemos hecho presente a nuestro Cabildo tan imperiosa necesidad i ojalá que en las próximas se-

siones preste toda su atencion a tan importante asunto.

**Vacunadores.**—Mucho conveniria a la salubridad pública que los vacunadores establecieran una oficina adonde pudiesen concurrir a ciertas horas del dia que se fijarian por la autoridad las personas interesadas en vacunarse, escogiendo un lugar que esté en el centro de la poblacion, por ejemplo, uno de los almacenes municipales que actualmente se encuentra desocupado i por consiguiente sin arrendarse. Por mas buena voluntad que tengan aquellos empleados para cumplir bien con todos sus deberes, para vacunar a las personas que lo solicitan, sucede con frecuencia que no se hallan en sus casas algunas veces porque no es posible tampoco que durante todo el dia permanezcan en ellas sin salir a ninguna parte. Estableciéndose aquel órden, se sabria entonces a punto fijo que a tales horas se encuentran con seguridad en su oficina los vacunadores, dispuestos a inocular a cuantos se pre-enten i deseen participar de los beneficios de la vacuna i ponerse fuera del alcance de la peste viruela, que desgraciadamente amenaza a los habitantes con fatales estragos si dura la epidemia hasta el próximo verano.

**Acto brutal.**—Cuéntase que una madre desnaturalizada golpeó tanto a una hija a fuerza de garrotazos i a causa de encontrarse en estado interesante sin que ella hubiera sabido ántes la falta cometida por ésta, que a la fecha se encuentra aquella desgraciada enteramente loca por haber dado a luz ántes de tiempo el hijo de sus entrañas, arrojándolo en pedazos i mutilado horriblemente. Este hecho brutal ha tenido lugar ahora dos o tres dias cerca del hospital, i convendria que la policia tomara algunas indagaciones para presentar ante la justicia a esa madre feroz.

**Oda dedicada a S. E. el Presidente de la República.** D. José Joaquin Perez por la poetisa chilena doña Mercedes Mariu de Solar.

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE, SR. D. JOSE JOAQUIN PEREZ.

**ODA.**

¡Pudo lucir el suspirado dia  
De gozo, de solaz i de esperanza,  
I el iris bendecir de la bonanza,  
El corazon herido de alegria?  
Si! que llegó el instante  
De plácido consuelo,  
En que propicio el cielo  
Nueva luz nos conduce, nueva estrella,  
Que un esplendor purísimo destella!

Havó la tempestad; los aquilones  
Templaron ya de su hórrida fiera  
El impetu teaz, naturaleza  
Saluda con dulcissimas canciones  
Nuestro sol de SETIEMBRE,  
Graciosa mensajera,  
De dicha daradera,  
Blando beso de paz hoy nos imprime  
I enjuga el llanto al que oprimido jime.

Respira el corazon alborozado,  
Mil felices augurios presintiendo,  
A tan gratos impulsos reuniendo  
Recuerdos de la gloria del pasado;  
Porque hoy el tiempo infausto,  
En que discordia fiera  
Encendió impia hoguera,  
I al vértigo fatal de un odio insano,  
Se derramó la sangre del hermano.

¡No escuchéis en el aire perfumado  
La voz de una nacion libre, que aclama  
A Perez por su jefe i que le llama  
Patriota jeneroso! ¡Nombre amado!  
Que su dicha asegura  
I el rotundo levanta  
De la justicia santa,  
Donde la lei impera denodada,  
I salve, ¡ai! a la patria idolatrada.

Oid, oid el eco que resuena  
En los oscuros antros, donde jimen  
Las virtudes revueltas con el crimen  
Ajitando su misera cadena:  
Allí con nuevo aliento  
Ven despuntar la aurora,  
Que señale la hora  
De redencion, tornando al aura pura  
De libertad, de paz i de ventura.

Tras el undoso mar i en las rejones  
Del antártico polo, entre los hielos  
Miradas mil se tornan a los cielos  
I a la patria feliz mil corazones:  
Porque apareció el dia  
De suspirada calma,  
En que respire el alma  
Del proscripto, tornándose al reposo  
De sus hogares en un suelo hermoso.

Rompiendo la cortina de los cielos,  
I entre nubes de nácar i de rosas,  
Se levantan las sombras luminosas  
De los nobles patriotas, tus abuelos.  
Con espresion solemne  
Afables te bendicen  
I de consuno dicen:  
"¡Salva esa dulce patria que aun suamos,  
"Guarda la libertad que conquistamos!"

I tú ¡patria feliz! alza la frente,  
Bañada en lumbré placida i serena,  
Ya que de gozo i entusiasmo llena  
Cumplies tu voluntad omnipotente:  
I al digno ciudadano  
Que cura tus dolores  
Aure cenada de flores  
Del pasado cesó la cruda historia;  
Perez será el custodio de tu gloria!

Mercedes Mariu de Solar.  
Santiago, setiembre 18 de 1861.

**Patentes para carruajes.**—Al fin ya está aprobado por el Supremo Go-

bierno el reglamento que determina la clase de patente que deben pagar los carruajes, ómnibus, carros &c. que trafiquen por la poblacion desde el 1.º de enero del año entrante, fecha en que principiará a rejir dicho reglamento.

Santiago, setiembre 14 de 1861.

El Presidente de la República con fecha 27 del mes de junio próximo pasado, ha decretado lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Municipalidad de Concepcion i la nota que precede del Intendente de esa provincia, en uso de la autorizacion que me confiere el art. 2.º de la lei de 24 de julio de 1860.

Vengo en decretar:

Art. 1.º Se establece a favor de la Municipalidad de Concepcion un impuesto de patentes sobre los carruajes de uso particular i público, que trafiquen dentro del recinto de dicha ciudad comprendido en los limites siguientes: al norte el foso que deslinda la ciudad al fin de la calle de Ongolmo, i de aquí el deslinde de los terrenos de don Nicolas Tirapegui hasta el desagüe de la laguna de las Tres Pascualas; al este el estero del Agua Negra; al sur el Cerro Caracol; i al oeste el rio Bio-bio, dando frente a la calle de Chacabuco hasta la punta de Chepe.

- Art. 2.º Habrá cinco clases de patentes:
- 1.ª clase de valor de doce pesos para los coches ómnibus u otros carruajes de cuatro ruedas con mas de dos asientos.
  - 2.ª clase de seis pesos para carruajes de dos o cuatro ruedas con solo dos asientos.
  - 3.ª clase de cuatro pesos para los carros o carretas tiradas por bueyes que se empleen en el servicio diario de la poblacion o en la conduccion de materiales de construccion.
  - 4.ª clase de tres pesos para los carros o carretones tirados por caballos o mulas.
  - 5.ª clase de un peso cincuenta centavos para los carros o carretones que conduzcan productos nacionales o mercaderias extranjeras, para el abasto i consumo de la poblacion.

Art. 3.º Se exceptúan del impuesto de patentes los carruajes destinados al servicio del Estado, los de las parroquias, los de los establecimientos de beneficencia, i los que estuvieren gravados con patentes a favor de otra Municipalidad.

Art. 4.º Se autoriza a la Municipalidad de Concepcion para que pueda eximir de pagar la contribucion de patentes por un tiempo determinado, a los carruajes que trafican con pasajeros entre Concepcion, Coronel, Talcahuano i Tomé u otro punto.

Art. 5.º Todo carruaje que deba pagar patente a la Municipalidad de Concepcion, deberá hallarse matriculado en la Tesorería Departamental, i llevar la patente que le corresponde segun su clase.

Art. 6.º La patente consistirá en una plancha de metal en que se espresé la clase i número del carruaje, la cual se colocará en un lugar visible en los carruajes de uso público, i en los de uso privado en el lugar que señalen sus dueños.

Art. 7.º Las patentes durarán desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año, i podrán tomarse en la Tesorería Departamental en los dos primeros meses del año. Los carruajes que se entreguen al uso despues de esta época la tomarán el dia que empiecen a rodar, pero solo durarán hasta la inmediata época de renovacion.

Art. 8.º El carruaje que trafique sin la patente que le corresponda dentro de los limites espresados en el art. 1.º, pagará una multa igual a la mitad del valor de la patente, sin perjuicio de sacar ésta sino lo hubiese hecho, o si la hubiere enajenado prestado o perdido, salvo que sea justificado el último caso.

Art. 9.º Las disposiciones contenidas en este decreto principiarán a rejir desde el 1.º de enero de 1862.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

Lo trascibo a US. en contestacion a su nota número 34 de 29 de mayo próximo pasado.

Dios guarde a US.

Antonio Varas.

Al Intendente de Concepcion.

**Vapor "Bolivia"**—Lista de los pasajeros que condujo de Valparaiso a Talcahuano.

Sres. Capitan Zúñiga—Teniente L. Echanes—Tadeo Gomez—Cárlos Dañino—Isidoro de Colopas—C. Borgoñares pasajeros de segunda clase i dos de cubierta.

Este mismo vapor saldrá otra vez para Valparaiso el sábado próximo, 6 del actual.

Curato de Tucapel. — Santiago, setiembre 25 de 1861. — El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

"N.º 1159. — Contéstese al Reverendo Obispo de Concepcion que no ha inconveniente por parte del Gobierno para que se nombre cura vicario de la parroquia de Tucapel al presbítero don José Gregorio Oliva a quien se abonará el sínodo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese. Lo trascibo a US para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a US.

Justo O. de la S.

Al Intendente de Concepcion.

El gigante i el padre árabe. — En el Mercurio leemos lo que sigue, con respecto a estos dos sujetos que tanto llamaron la atencion entre nosotros.

"La policía de Lima, por denuncias que tuvo i declaraciones del gigante árabe, causó al R. P. Ananias, a quien no habrán olvidado nuestros lectores por los desvaros que emitió cuando estuvo aquí. — Copiamos del Independiente de Lima lo siguiente:

"Por las declaraciones que hemos presenciado del gigante, aparece que el padre Ananias fué ahora tres años un jefe de beduinos que invadió a Jerusalem. Dice el gigante que habló en inglés con el titulado Ananias, i conoce a la familia de éste, i que últimamente se ha encontrado en el camino de Valparaiso a Santiago, i que el verdadero nombre del colector de bromas para los huérfanos de la Siria era Serrino.

"El padre Ananias dice haber salido de la Ciudad Santa hace cuatro años, según los pasaportes que presenta, v. a. los por todas las autoridades del tránsito; que no conoce el idioma inglés, lo que comprueba con el intérprete que trajo en su viaje; que jamás ha visto al gigante; i finalmente que Ananias padre da cinco mil pesos al gigante si no es padre; i el gigante cinco mil pesos al padre Ananias en caso contrario. Se está siguiendo el sumario que presentará bonitos lances, siendo defensor del gigante el Dr. don Ramon Gutierrez, i del padre Ananias el Dr. don Luciano B. Cisneros. Sentimos que no se puedan proporcionar las fojas del proceso para dar a nuestros lectores materia para satisfacer su esquisita curiosidad excitada por un sacerdote árabe que dice ser católico romano i judío por religion i capitán del ejército inglés."

(Ferrocarril.)

Administracion de correos. Cartas sobrantes del mes de setiembre de 1861.

- Adame Segundo. Rodriguez Martin. Ahumada Bernardino. Rios Antolin. Benitez José. Rivera Calisto. Vera Jacquin. Roble Isidro, Frai. Barrera Fidel. Rosel Felipe. Burgos Atanacio. Sepúlveda Pedro. Billanueva Cruz. Soto Luciano. Bello Pablo. Sepúlveda Bernarda. Cabona Martin. Valdivinoso José M. Carbaljal J. del Carmen. Valdez José Manuel. Beneken Alfonso. Valdivieso Toribio. Espinoza José M. Yañez José Miguel. Fuentes José del R. Yañez Calisto. Fuentes Agustín. Zahorté Ramon. Gonzalez José Maria. Zorraquin Rufino. Henry Guillermo. Soboras. Morales José Miguel. Carmen Sanfaentes. Mendoza Antonio. Cruz Pires. Molina José Ignacio. Clorinda Fuentes. Male Salomon. Damasos Jofre de H. Monje Haria. Josefa Solano de Guavarrete Gabriel. Plaza Campoblanco de la. Martin Salazar. Quiñodran Federico. Micarla Covarrubias. Quiñodran Sebastian. Maria Canales. Rodriguez Leoncio.

AVISOS NUEVOS.

UN JOVEN ESTRANJERO desea ocuparse como administrador de hacienda, bodega o molino. Ofrece las mejores recomendaciones i para mas pormenores dirijirse a esta imprenta. 1466—6 v.

AVISO.

El que suscribe vende una casa perteneciente a D. Nicolas C. Moliner, situada en el puerto de Coronel a inmediaciones al muelle del señor Cossío, muy adecuada por su situacion i comodidades que presenta, para cualquier clase de negocios. Los interesados véanse en Coronel con don Pedro P. Herrera quien dará razon de las condiciones de la venta, i en Lota con su vendedor, lo es DOMINGO VILLAGRAN. 1465—13 v.

¡Al público!

Se venden o se arriendan, por precios moderados, el molino "Patrola del Sur" i el fundo denominado "Manzano", situos en el departamento de Puchacai. Para tratar véanse con AGUSTIN MARTINEZ. 1462—h.

PRENSAS PARA UVAS.

De las que se usan en los Estados Unidos. Contienen maquina para romper las uvas i prensa para exprimir el horujo, pudiéndose hacer ambas cosas a la vez, o separadamente segun con incoveniente. Economizarían mucho el trabajo i son sencillas i baratas.

Los que se interesan pueden verse con don Pablo H. Delano o con ANTONIO PLUMER. 1465—6 m.

AVISO.

El síndico del concurso formado a los bienes de los señores Escalona Hermanos, pone en conocimiento de los acreedores al mencionado concurso, comparezcan el jueves 10 de octubre próximo, a las diez de la mañana, a su escritorio en Talcahuano, a recibir el dividendo que a cada uno corresponde. L. MATTHEU, Síndico. 1465—6 v.

AVISO.

Con fecha 5 del presente, se ha otorgado una escritura de venta, ante el secretario don José de los Dolores García, por el señor Juez de Letras de esta provincia, a favor de don José D. Escalona, de un sitio i dos casas pertenecientes a don José Manuel Moraga, situado en esta ciudad en la calle de Matipi, compuesto de 37 1/2 varas de frente i fondo correspondiente; lindante por el Oriente, con Juana Alarcón, calle por medio; por el Poniente, con don Juan Manuel Moon; por el Sur, con sitio de don Juan Lopez; por el Norte, con casa de Antonio Rivera. Esta compra fué en pública subasta por ejecucion hecha a Moraga, segun consta de los diligencias practicadas en la secretaria del Juzgado. — Para los efectos del Conservador, se da este aviso al público. Concepcion, setiembre 26 de 1861. 1464—3 v.

AVISO.

Con esta fecha se ha otorgado ante el Notario i Conservador de esta ciudad, una escritura de venta hecha por don Juan Manuel Jaipa con poder bastante de don José Andrés Garmont, a favor del Canónigo don José Antonio Vargas, de una i cuarta vara de sitio poco mas o menos en esta ciudad, ubicado en la calle del Comercio, distante tres cuadras de la plaza de Armas hacia el rio Biobío; i dos i media varas tambien poco mas o menos, en otro sitio situado en la calle de Freire, distante cuatro cuadras de la plaza de Armas hacia el mismo rio Biobío; cuyos ritos pertenecen a las señoras Victoriano; lindante el 1.º, por el fondo con el 2.º sitio; por el frente, calle por medio con casa de don Gaspar del Pozo; por el Oriente, con parte del mismo sitio del comprador i casa de don Ramon Herrera; i por el Poniente, con sitio i casa de don Gerardo Pellisier. — El segundo sitio lindante por el fondo, con el primer sitio mencionado; por el frente, con casa lindante de don José Dolores Sanfago; por el Oriente, con parte del mismo sitio del comprador i casa de don Pedro Moya; i por el Poniente con sitio de don José Ferrer. El precio de la venta fué la cantidad de 100 pesos. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Conservador, se da al público el presente aviso. Concepcion, agosto 13 de 1861. 1464—3 v.

GRAN NEGOCIO.

En el escritorio del que suscribe, se reciben propuestas para la compra de la mitad de los intereses que tiene don Enrique H. Rogers en la botica de don Federico P. Biggs. GUILLERMO LAWRENCE, Síndico. 1464—15 v.

AVISO.

La I. Municipalidad del Departamento de Rere en sesion ordinaria de 10 del corriente, ha acordado rematar el 15 de diciembre próximo, en pública subasta, los posesos que le corresponden en los rios Biobío, Laja i Itata. El remate tendrá lugar en este pueblo en junta de Almoneda, i los interesados podran instruirse de las condiciones por Secretaría. Yumbel, agosto 21 de 1861.

VAPOR NORTE AMERICANO BIO-BIO.

Debiendo en adelante tocar en los puertos de Huasco i Chibarral, se ha arreglado un nuevo

ITINERARIO.

VIAJE AL NORTE. Saldrá de Valparaiso... el 9 de cada mes. Id. de Coquimbo... el 10 de id. id. Id. de Huasco... el 11 de id. id. Llegará a Caldera... el 11 de id. id. Saldrá de Caldera para Chibarral el 12 a las diez de la noche i volverá el 13.

VUELTA.

Saldrá de Caldera... el 15 de cada mes. Id. de Huasco... el 15 de id. id. Id. de Coquimbo... el 16 de id. id. Llegará a Valparaiso... el 17 de id. id.

VIAJE AL SUR.

Para Tomé, Talcahuano i Coronel. Saldrá de Valparaiso... el 23 de cada mes. Llegará Talcahuano... el 24 de id. id. Saldrá de Talcahuano... el 30 o 31 de id. id. Llegará a Valparaiso... el 31 o 1.º de id. id.

AJENTES.

- Valparaiso, ... Enrique Watson. Coquimbo, ... Sres. James i Ca. Caldera, ... Hernandez Hermanos. Tomé, ... D. Antonio Ferrer. Talcahuano, ... Mathusa i Branaz. Coronel, ... Rauch i Weber.

GRATIFICACION PERUANA.

Se avisa a los interesados que el 31 de diciembre del presente año, espira el término que concedió el Supremo Gobierno por decreto de 20 de marzo último, para que califiquen su derecho a la gratificacion peruana todos aquellos acreedores a ella, herederos o sucesores que aun no lo hubiesen verificado. Comandancia General de Armas de Concepcion, agosto 5 de 1861. 1463—10 v.

AVISO.

SE PONE EN CONOCIMIENTO del público, que frente a la casa de don Antonio Plumer, en el calle de Carmen del Rio de Riquelme número 49, calle de San Martín, tiene a venta los artículos siguientes: trigo, arvejas i papas de diferentes tamaños; todo a precios económicos se vende por mayor i menor. Concepcion, setiembre 21 de 1861. 1462—15 v.

Refaccion del camino DEL TOMÉ A CHILLAN.

Las personas que se interesan a tomar a su cargo el trabajo de composicion del camino público del Tomé a Chillan, pueden presentar sus propuestas en el término de 30 días contados de esta fecha, en la Secretaría de esta Intendencia. Concepcion, setiembre 14 de 1861. 1459—13 v.

AVISO AL COMERCIO.

Para el día 9 del presente mes se rematarán en esta Aduana las especies siguientes: Ocho sacos de buena calidad, nuevas i desmenuadas. Una pipa jumbra con treinta i cinco galones, un barril con virgatas i tornillos de fierro, Dos docenas espesas de forma esférica, Dos docenas piezas guinchas de lana, Aduana de Talcahuano, setiembre 2 de 1861. FELIX ARELLANA, ALCALDE. 1454—

SE VENDE un carro.

suaje de cuatro ruedas i de cuatro asientos, elegante, cómodo i barato. Los interesados véanse con don VICENTE DEL POZO. 1457—6 v.

POR DECRETO JUDICIAL, se están dando los pregones para el remate de una máquina de estrar aceite de linaza, perteneciente al concurso formado a los bienes de don Juan Garat; i el inventario i taguio se encuentran en poder del escribano D. José de los Dolores García. EL SINDICO. 1457—

BODEGA DE SANTA FE

Se arrienda la Bodega de Santa Fé con la vega contigua. Quien se interese puede dirijirse a ANIBAL PINTO. 1451—15 v.

AVISO.—Se vende o se arrienda en Talcahuano, por algunos años la casa de alios i sitio con dos frentes, uno con frente para el mar i el otro para la calle principal de dicho puerto. Para tratar pueden verse con Juan P. Van Ingen en este, o con Larin i Ca. en Valparaiso. 1448—

Ojo al aviso.

Vende el que suscribe, en el puerto del Tomé, quinientos arboles muestre perfectamente curados para enbarrque, conteniendo muchos tintos de calidad, de superior calidad i regular, chinosos i mostos de lila; estos tres curados en una bodega subterránea de don José i Faustino Gomez, con cuyo señor se entenderán o con la persona encargada de esta bodega. Los precios son ventajosos, i se podrá tener la palabra que le convenga a cualquier negociante, con vasos o sin ella. 1452—1 m. JUAN PRADTEL.

AVISO.

SE VENEN los dos fundos denominados "San Nicolás" i "Navas" en el departamento de Colchagua, pertenecientes al primero a Doña Dolores Silva i al segundo a Doña Carmen Pradel; tienen excelentes aguas i producen magníficos licores, montañas a propósito para siembras de trigo i para talajes de onofres. Ambos dos fundos están contiguos, la primera consta de 234 ex 30 céntimos i la segunda de 315 ex 59 céntimos, segun los planos i mensuras hechas por el agrimensor general D. Pascual Benimés. El que se interese puede verse en esto, con D. Jorge Rojas o D. Juan Pradel, para imponerse de los precios i condiciones tanto de la venta de dichos fundos, como de todos sus útiles. 1453—20 v.

GANGA PARA LOS TRIGOS.

Se vende un sitio edificado de 50 varas por 100 varas situado en el Tomé a la desembocadura del rio Colen. El edificio es de tres pisos: el primero es una bodega subterránea para mostos, la mejor en Chile, de 740 varas áreas; el segundo dos bodegas de capacidad para muchos miles de fanegas de trigo i diez grandes piezas mas; i el tercero con 20 piezas para habitar, construido para servir de una sola casa o dos casas distintas. La compra de este local es de mucha conveniencia para los agricultores de estas provincias. Siendo el objeto realizado, se dará el todo por un precio infimo. Por demas pormenores véanse en este con don Guillermo Lawrence, i en Chillan con don José Santos Ossa. 1447—1 m.

Aviso a los agricultores.

Se vende un fundo denominado "San José de Rarínco", como de 600 cuerdas, terreno de buena calidad con una viga de sesenta mil plantas frutales en buen estado, conteniendo a mas una arboleda con varias clases de árboles, i tambien una parte de montaña cuyo terreno es cerrado por el norte, con el rio Rarínco; por el sur, con el rio directo. — Tiene tres casas de paja i algunos útiles para vendiendo. Los interesados pueden verse en este pueblo con JOSE ONORIO ORREGO. Anjeles, julio 16 de 1861. 1442—20 v.

AVISO.

Con fecha 3 del presente, don Ricardo Clarín apoderado de don David Montañó, en representación de los derechos de su esposa doña Carlota Ossorio, en garantía de la transaccion celebrada ante el comprador que conoce de la particion i liquidacion de las testamentarias de don Bernardo Ossorio, de doña Mercedes Riquelme i de don Bernardo 2.º Ossorio, la hipoteca a don Manuel Tregle representante por don Manuel Lopez, dos sitios contiguos i una casa con su edificio pertenecientes a dichas testamentarias, i ademas una casa de la expresada señora, edificada en el otro sitio, ubicada en la calle de Coronel; lindante por el N. E., con calle de Coronel; por el N. O., con casa de don Pablo Martínez; por el S. E., con casa de doña Mercedes Parosh i doña Cruz Benavente; por el S. O., con las de don Manuel Olivares i doña Cruz Benavente. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se publica este. Concepcion, agosto 5 de 1861. 1442—30

SE VENDE un molino portátil de excelente construcción con la fuerza de un caballo, se muelen 16 fanegas de harina flor al día; i mas se vende una máquina para harnear trigo, todo a precio i condiciones cómodas para el comprador. El que necesite cualquiera de ambas maquinas puede verse con el que suscribe. JORJE REISS, Calle del Comercio, núm. 53 enfrente de D. Carlos Costa, Cónsul peruano. 1448—h.

AVISO de la Junta de Beneficencia.

Dióse cuenta de una solicitud de don Ignacio Zahorté, en la que pretende se le conceda plazo de uno, dos, tres i cuatro años, para pagar por cuartos partes la cantidad de 8,000 pesos que adeuda a los Establecimientos de Beneficencia. La Junta, penetrada de las razones que apoyan esa solicitud, i teniendo presente la autorizacion que se le concede por el Supremo Gobierno, con fecha 5 de junio próximo pasado, para dejar en poder de los actuales dueños los fondos de los establecimientos que se han dado a préstamo, previas las debidas garantías para la completa seguridad de las cantidades prestadas, determinó, que todos los dueños a los Establecimientos de Beneficencia se presenten en el término de dos meses a prestar las garantías suficientes i que la ley exige, cuales son: uno o dos fiadores i en todo caso dos hipotecas especiales, cuyo valor no baje del doble de la deuda, i que cumpliendo con este requisito, no habrá inconveniente para ampliarles el plazo convencionalmente; para cuyo efecto, i despues de cumplir con las prescripciones de la ley, deberán pasar sus proposiciones al Tesorero Departamental, a fin de que la Junta pueda determinar lo conveniente, cumplido que sea el plazo designado. Acordóse igualmente continuar las ejecuciones o juicios pendientes contra todos los dueños que no cumplieren con lo ordenado en el expresado término de los dos meses, a contar desde el día en que por primera vez se publico este acuerdo en el periódico local, cuya publicacion se manda hacer por el mismo tiempo, para que llegue a noticia de los interesados. 1435—

AVISO.

Con fecha 20 de junio del presente año, ha otorgado don Juan José Millán, una escritura de traspaso a favor de los señores Juan Galán i Ca. en liquidacion por la cantidad de mil ochocientos cincuenta pesos, moneda corriente pagaderos en doce meses. Para la seguridad del pago ha hipotecado la accion i derecho que le corresponde en la hacienda "Morados" por escritura de cesion, sita en la subdelegacion de Coronel deprimario de Lequena, lindante por el Norte, con tierra del rio Biobío; por el Este, con la ciudad de Palen, propiedad de la testamentaria de don Manuel Henríquez; por el Sur, con la hacienda Coronel de don Matias Cossío, i por el Oeste, con propiedad de don José i don Domingo Diaz; cuyo fundo está por dividida i liquidado el comprador el lugar denominado "Morados" el que hipoteca subalternamente. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se da el presente aviso. Concepcion, julio 10 de 1861. 1431—20 v.



MEDALLA DE ORO. FRANCISCO JAVIER BARRERA. DENTISTA.

Calle de Coronel, casa del señor Cruzat, frente a la que ocupó el hotel del Sur. 1417—3 m.

OJO A LA MUSICA.

El profesor de piano i canto que suscribe, tiene el honor de poner en conocimiento de las señoras sus discípulas i demas aficionadas al estudio de dichos ramos, que ha vuelto a la escuela exclusivamente a su profesión; asegurado a las personas que deseen aprovechar de su conocida experiencia, el mayor celo i exactitud. Concepcion, agosto 20 de 1861. PEDRO CANSIANI. 1448—h.

Aviso de la Imprenta.

Con excepcion de ciertas cosas con quienes llevamos nuestras cuentas de avisos u otros impresos, prevenimos expresamente a los interesados en publicar avisos en nuestro periódico, que no se admitirá ninguno sin que sea su debido su valor, en el acto de su ajuste.

SE ARRIENDA:

El fundo denominado "Chequen" de la testamentaria del finado don J.º Miguel de la Fuente, situado en el departamento de los Anjeles, con 600 animales vacunos, 29 alpacas, 300 de ganado lanar, 200 cabrios i algunas átilas de labranza. El que se interese véase con los Sres. don Ramon Fuentes, en Concepcion i don Mariano Allende en los Anjeles; quienes dan razon de las condiciones del arriendo. En el Tomé, con el albacea de dicha testamentaria, que suscribe. — Tomé junio 21 de 1861. JOSE FAUSTINO GOMEZ. 1424—20 v.

EL QUE SUSCRIBE compra la estufa.

Epista demantada, plata chafalon i oro en polvo. JORJE REISS, Agente general. Calle del Comercio número 53. 1393—h.

SE VENEN o se arriendan dos fundos.

unidos, en la Subdelegacion de Ranquil, departamento de Coelemu, con grandes viñas, buenos edificios i aperos, etc. Quien se interese por una justa cosa, véanse en Rafael con AGUSTIN VILLOUTA. 1392—4 m.

Aviso al público.

Movimiento de correos de tierra. — SALEN. —

Para el norte hasta Santiago los lunes, jueves i sábado, a las 6 1/2 de la tarde. Para id. hasta Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para el sur hasta los Anjeles los viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para id. hasta Arauco (via de Coronel), los días 7, 13, 23 i 30 de cada mes, a las 9 1/2 de la mañana. Para Coronel los lunes, miércoles i viernes, a las 11 1/2 de la mañana. Para Talcahuano dos veces al día, a las 8 1/2 de la mañana i a las 2 1/2 de la tarde. — LIEGAN. — Del norte, desde Santiago los lunes, jueves i sábado a las 3 de la tarde. Del id. desde Linares (via de Chillan), los lunes i viernes, a las 8 de la mañana. Del sur, desde los Anjeles, los días jueves a las 4 de la tarde. Del id. de Arauco (via de Coronel) los días 3, 10, 16 i 26 a las 4 de la tarde. De Coronel los martes, jueves i sábado a las 2 de la tarde. De Talcahuano dos veces al día, a las 10 1/2 de la mañana i a las 4 1/2 de la tarde.

INSERCIONES.

COMUNICACION.—Los que sean de interes particular pagarán seis pesos por columna; pero si son de poca extension pagarán los mismos precios fijados para los avisos. AVISOS.—Los que no excedan de diez líneas pagarán un peso por las tres primeras inserciones y diez centavos por cada una de las siguientes. Los avisos que excedan de diez líneas pagarán un centavo por línea cada vez que se publiquen, con tal que su insercion sea por quinta o mas veces; pero si fuese por menos tiempo, pagarán el doble, el triple & del precio fijado a los avisos que no exceden de diez líneas. Los avisos que se inserten por un término largo pagarán todos los meses una cantidad fija arreglada convencionalmente. Los avisos que se pidan en tipo mayor que el ordinario, pagarán con arreglo a la mayor extension que alcanzaren el doble o el triple de los precios fijados a los avisos comunes. Para el pago de los avisos se avalúa en líneas todo el espacio que ocupan. El pago de avisos i comunicados se hace en el acto de insertar su insercion, sin cuyo requisito no se publican.

PUBLICACION.

El Correo del Sur se publica los días martes, jueves i sábado. La suscripcion importa un peso al mes y se paga por semestres anticipados. Los suscritores residentes fuera de Concepcion pagarán, por esos anticipados, abonando ademas el porte de correos a razon de un peso cuarenta i seis centavos anuales. ADVERTENCIA.—Ningun suscriptor podrá retirarse antes de haber cumplido el semestre o el año que hubiese principiado.

Ajentes del "Correo del Sur."

- Imprenta del Liceo, ... Concepcion. D. Feliz Campos, ... Talcahuano. Juan B. Vinet, ... Coronel i Lota. José 2.º Benites, ... Tomé. Nohberto Solis Obando, Los Anjeles. José del C. Morales, ... Nacimiento. Maximino del Pozo, ... Santa Bárbara. Domingo Campos, ... Aranco. Casimiro Hermosilla, ... Santa Juana. Juan B. Miranda, ... Yumbel. Guillermo Hurtado, ... Rere. Marcos Miranda, ... Florida. Ezequiel Villouta, ... Coelemu. José Santos Castro, ... Iquique.

IMPRESA DEL LICEO.

Calle del Comercio, casa de Mr. Cant